

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: HOTELES ROYAL S A

Nit: 800065539 9

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00372064

Fecha de matrícula: 19 de mayo de 1989

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 99 N. 9A 45 Piso 7

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: impuestoscolombia@nh-hotels.com

Teléfono comercial 1: 6578757

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 99 N 9A 45 Piso 7

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:  
direccionjuridicacolombia@nh-hotels.com

Teléfono para notificación 1: 6578757

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 1520 Notaría 25 de Bogotá del 11 de abril de 1.989, inscrita el 19 de mayo de 1.989 bajo el No. 265.024 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "HOTELES ROYAL S.A.".

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública Número 5020 del 06 de octubre de 1.998 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 14 de octubre de 1.998 bajo el número 652952 del libro IX, la sociedad HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S.A., se escindió, transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia.

Por Escritura Pública No. 1861 del 18 de diciembre de 2020 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2020 , con el No. 02647634 del Libro IX, la sociedad escidente: HOTELES ROYAL S A transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad escindida: INVERSIONES CHILENAS S.A.S., que se constituye.

Por Escritura Pública No. 1861 del 18 de diciembre de 2020 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2020 , con el No. 02647635 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: HOTELES ROYAL S A (absorbente), absorbe a las sociedades: HOTEL LA BOHEME LTDA, HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA, HOTEL ANDINO ROYAL S A S, HOTEL PAVILLON ROYAL LTDA, SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 26 S A S, SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 93 S A S, SOCIEDAD OPERADORA CALLE 100 ROYAL SAS, HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA, HOTEL PARQUE ROYA S.A.S., SOCIEDAD HOTELERA CALLE 74 LTDA., SOCIEDAD OPERADORA BARRANQUILLA ROYA S.A.S., SOCIEDAD OPERADORA CARTAGENA ROYAL S.A.S Y HOTEL MEDELLIN ROYAL LTDA (absorbidas), las cuales se disuelven sin liquidarse.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Resolución No. 221-05337 del 30 de noviembre de 1992 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 23 de diciembre de 1.992 bajo el No. 390.308 del libro IX, concede permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad HOTELES ROYAL S.A., con domicilio en Santafé de Bogotá.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de abril de 2039.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto la inversión y aporte de recursos económicos, administrativos y técnicos, encaminados A: I. Establecer una organización o cadena hotelera del más alto nivel de acuerdo a las normas y parámetros internacionales de la industria. II. Desarrollar la tecnología y sistemas necesarios para la eficiente planeación, construcción, dotación, estructuración, puesta en marcha, operación y supervisión de proyectos hoteleros. III. Promover el desarrollo de nuevos proyectos hoteleros e invertir en los ya existentes, pudiendo participar en ellos como propietaria, socia, accionista, asociada, financiadora, asesora, operadora o a cualquier otro nivel, pudiendo estos proyectos estar localizados dentro o fuera del territorio de Colombia. IV. Organizar una escuela de especialización hotelera, con el fin de capacitar óptimamente a los profesionales hoteleros que prestan sus servicios a los establecimientos vinculados a la organización. V. Investigar, acondicionar y actualizar los procedimientos, normas y sistemas empleados para que contengan los permanentes adelantos tecnológicos de la industria. VI. Por el sistema de concesión y a cambio del pago de regalías, compartir con empresas filiales, asociadas o de terceros, el uso de los recursos de la organización. VII. Propender por el desarrollo de la industria hotelera y turística en Colombia y del adecuado aprovechamiento de los recursos económicos y humanos que en ella intervienen. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos útiles y convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$5.500.000.000,00  
No. de acciones : 5.500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.183.477.000,00  
No. de acciones : 2.183.477,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.183.477.000,00  
No. de acciones : 2.183.477,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) Gerente quien será designado por la Junta Directiva. El gerente tendrá tres (3) suplentes denominados primero, segundo y tercer suplentes del Gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Gerente. Las facultades y atribuciones del gerente son las siguientes: 28.1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 28.2. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para fines específicos. 28.3. Recibir dineros con las limitaciones señaladas en estos estatutos. 28.4. Hacer toda clase de negociaciones con activos fijos o corrientes, con (títulos valores, tales como: Celebrar contratos de leasing, adquirir, enajenar, asegurar, los activos fijos y corrientes de la sociedad, con las limitaciones señalar en estos estatutos. 28.5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, e

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informar al presidente sobre los mismos. 28.6. Presentar a la Junta Directiva, en sus sesiones ordinarias, los balances de prueba que debe elaborar periódicamente y mantenerla informada de los negocios sociales. 28.7. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y avisar al presidente y a la Junta Directiva sobre las fallas graves que ocurran en ese o cualquier otro particular. 28.8. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, salvo que esta función corresponda a otro organismo. Cuando corresponda al nombramiento o remoción de funcionarios de los niveles 1, 2 y 3 de la organización, deberá contar con la aprobación del presidente. 28.9. Proveer al presidente toda la información relacionada con: Flujos de caja, inversiones, programa de mercadeo, nuevos proyectos, indicadores de gestión, etc., necesario para que el presidente desempeñe sus funciones. 28.10. En general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social de la empresa. Parágrafo 1. El Gerente, o en su defecto, los suplentes de éste, en su orden, requerirán autorización de la junta directiva para la celebración de los siguientes actos o contratos: A) Adquirir o enajenar bienes inmuebles; B) Constituir gravámenes sobre activos fijos de la sociedad; y C) Para la celebración de actos o contratos cuando cuantía de estos sea superior a la suma de dinero en moneda legal colombiana equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la celebración del acto o contrato. El gerente y en defecto sus suplentes, en su orden, podrán firmar de forma solidaria (individualmente) actos o contratos cuya cuantía no supere los treinta mil euros (30.000). El Gerente conjuntamente con uno de sus suplentes, y en ausencia suya uno cualquiera de sus suplentes, con otro suplente, podrán firmar en forma mancomunada (conjuntamente), actos contratos cuya cuantía no supere los cien mil euros (100.000). Los actos o contratos cuya cuantía supere los cien mil euros (100.000) requerirán además de la firma conjunta en la forma mencionada, de la autorización de la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 270 del 5 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2020 con el No. 02564448

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN     |
|---------|----------------------------|--------------------|
| Gerente | Christian Jose Daghelinckx | P.P. No. AAF040902 |

Por Acta No. 285 del 17 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 02879428 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN  |
|-----------------------------|--------------------------------|-----------------|
| Primer Suplente Del Gerente | Edgardo Antonio Bianco Paredes | C.E. No. 359093 |

Por Acta No. 270 del 5 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2020 con el No. 02564448 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                        | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN    |
|------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Segundo Suplente Del Gerente | Oscar Jaime Restrepo Garcia | C.C. No. 79524353 |
| Tercer Suplente Del Gerente  | Monica Ramirez Diaz         | C.C. No. 51863589 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 50 del 15 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No. 02621373 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES<br>CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------|----------------|
|----------------------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|                |                        |                    |
|----------------|------------------------|--------------------|
| Primer Renglon | Rufino Perez Fernandez | P.P. No. PAF445560 |
|----------------|------------------------|--------------------|

|                 |                            |                    |
|-----------------|----------------------------|--------------------|
| Segundo Renglon | Christian Jose Daghelinckx | P.P. No. AAF040902 |
|-----------------|----------------------------|--------------------|

|                |                         |                    |
|----------------|-------------------------|--------------------|
| Tercer Renglon | Diego Paulo Larrea Díaz | P.P. No. AAI165133 |
|----------------|-------------------------|--------------------|

**SUPLENTE**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

|                |                             |                   |
|----------------|-----------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Oscar Jaime Restrepo Garcia | C.C. No. 79524353 |
|----------------|-----------------------------|-------------------|

|                 |                     |                   |
|-----------------|---------------------|-------------------|
| Segundo Renglon | Monica Ramirez Diaz | C.C. No. 51863589 |
|-----------------|---------------------|-------------------|

|                |                                |                 |
|----------------|--------------------------------|-----------------|
| Tercer Renglon | Edgardo Antonio Bianco Paredes | C.E. No. 359093 |
|----------------|--------------------------------|-----------------|

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 48 del 3 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2019 con el No. 02491657 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN         |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS | N.I.T. No. 900943048 4 |

Por Documento Privado del 1 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 02721216 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                             | IDENTIFICACIÓN                        |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Sandra Arcelia Hernandez Fernandez | C.C. No. 1030612835 T.P. No. 224982-T |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 2 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 02971998 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN           |
|----------------|------------------------|--------------------------|
| Revisor Fiscal | Deiby Stiver Rodriguez | C.C. No. 1030626111 T.P. |
| Suplente       | Valbuena               | No. 212316-T             |

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 0045 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 19 de enero de 2017 inscrita el 24 de enero de 2017 bajo el No. 00036745 del libro V, compareció Jorge Jiménez Fernández identificado con cédula de extranjería No. 508.506 expedida por Migración Colombia en su calidad de primer suplente del Gerente y representante legal de la sociedad denominada HOTELES ROYAL S.A., confiere poder especial pero amplio y suficiente a los Señores: Ramón Aragonés Marín, quien se identifica con pasaporte español número AAA632909 y a Fernando Córdova Moreno, quien se identifica con pasaporte español número AAI436720, mayores de edad y domiciliados en Bogotá D.C., para que, cualquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, actuando en forma individual o conjunta, puedan en nombre de la sociedad poderdante atender los asuntos laborales relacionados a continuación: A. Seleccionar y contratar personal para la sociedad poderdante, en cualquier línea jerárquica, y firmar los contratos laborales correspondientes. B. Realizar llamados de atención. C. Imponer sanciones disciplinarias y suscribir para ello las cartas correspondientes. D. Despedir funcionarios de la sociedad poderdante, en cualquier línea jerárquica, y suscribir para ello las cartas correspondientes. E. Llegar a acuerdos conciliatorios con funcionarios de la sociedad poderdante.

Por Escritura Pública No. 0764 del 12 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 42 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Mayo de 2023, con el No. 00049997 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a las siguientes personas: GRUPO A:

Claudia Carolina Rodríguez González. quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 35.199.963 expedida en Chía (Cundinamarca), quien se desempeña como directora del hotel operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH COLLECTION ROYAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ANDINO; Carolina María Morales Sáenz, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.784.240 expedida en Usaquén, quien se desempeña como directora del hotel operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH COLLECTION ROYAL HACIENDA; Juanita Valeria Torres Aranguren, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.070.012.386 expedida en Cajicá (Cundinamarca), quien se desempeña como directora del hotel operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH ROYAL LA BOHEME; Carolina María Morales Sáenz, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.784.240 expedida en Usaquén, quien se desempeña como directora del hotel operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH COLLECTION ROYAL TELEPORT; Uriel Porras Moreno, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.857.566 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como director del hotel operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH ROYAL PAVILLON; María Fernanda Pulido Cifuentes, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.019.071.459 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como directora del hotel operado por operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH ROYAL URBAN 93; María Constanza Ortiz Restrepo, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.788.818 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como directora del hotel operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH ROYAL URBAN 26; Juan Pablo Becker Rojas, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 16.915.147 expedida en Cali, quien se desempeña como director del hotel operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH COLLECTION ROYAL TERRA 100. Sylvia Isabel Ricaurte Echeverri, quien se identifica con la ciudadanía número 52.993.557 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como directora del hotel operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH ROYAL CALI. Ricardo Gutiérrez Congote, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.596.819 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como director del hotel operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH COLIECTION ROYAL MEDELLIN. Camila Salgar Henao, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 53.178.084 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como directora del hotel operado por HOTELES ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL NH COLLECTION ROYAL SMARTSUITES. Kelly Tatiana Buriticá Mejía, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.078.368.146 expedida en Tenjo (Cundinamarca), quien se desempeña como directora del hotel operado por HOTEL ROYAL S.A., hoy denominado HOTEL URBAN ROYAL PUERTA DEL RELOJ - CARTAGENA. Ana Elvira Jacquin Janica, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 52.057.628

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como Regional Human Resources Director de HOTELES ROYAL S.A. GRUPO B: Jhon Fernando Suárez Celi, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.851.567 expedida en Bogotá DC., quien se desempeña como Regional Finance Director de HOTELES ROYAL S.A. Francisco Javier Velásquez Ardila, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 82.394.564 expedida en Fusagasugá (Cundinamarca), quien se desempeña como Treasury and Accounts Receivable Manager de HOTELES ROYAL S.A. En adelante apoderado o conjuntamente apoderados. Para que actuando conjuntamente los enumerados como GRUPO A (en asuntos relacionados con sus respectivos hoteles en los cuales ejercen el cargo de directores) y/o Ana Elvira Jacquin Janica; con cualquiera de los enumerados como GRUPO B, puedan en nombre de las unidades de negocio y/o establecimientos de comercio correspondientes a dichos hoteles, operados por la sociedad poderdante, hoy denominados: NH COLLECTION ROYAL ANDINO, NH COLLECTION ROYAL HACIENDA, NH ROYAL LA BOHEME, NH COLLECTION ROYAL TELEPORT, NH ROYAL PAVILLON, NH ROYAL URBAN 93, NH ROYAL URBAN 26, NH COLLECTION ROYAL TERRA 100, NH ROYAL CALI, NH COLLECTION ROYAL MEDELLIN, NH COLLECTION ROYAL SMARTSUITES y HOTEL URBAN ROYAL PUERTA DEL RELOJ - CARTAGENA; ejecutar los actos que a continuación se relacionan de conformidad con las siguientes: Facultades Primero: Administración ordinaria. - Hasta la cuantía máxima de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$50.000) o su equivalente en moneda legal colombiana, por operación y acto, negociar formalizar y suscribir los contratos correspondientes a la administración ordinaria de los establecimientos de comercio antes mencionados; modificarlos, ejecutarlos, cumplirlos, exigir su cumplimiento y suscribir su terminación. Los contratos que suscriban respectivamente los apoderados no podrán tener vigencia superior a un (1) año. Dentro de estas facultades se incluyen las de comprar, vender, enajenar, y/o negociar bienes muebles semovientes y mercaderías. Quedan exceptuadas de todas estas facultades: i) Dar y tomar dinero a préstamo o crédito, con o sin interés, sea o no con entidades de crédito nacionales, extranjeras y/o supranacionales: ii) Negociar, celebrar, modificar, terminar contratos de préstamo o crédito; iii) Constituir, subrogar, modificar, extinguir o liquidar garantías de todo tipo, sean hipotecas, prendas, anticresis, censos y cualesquiera otros derechos de garantía de naturaleza real, cualquiera que sea su objeto, sean fianzas, avales, cualesquiera otras garantías de naturaleza personal por las cuales se creen obligaciones accesorias de garantía tanto subsidiarias como solidarias, sean por deudas de la sociedad o por deudas de terceros;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

iv) Renunciar a los beneficios de orden, excusión y división; v) Constituir, retirar y exigir cancelaciones de depósitos y consignaciones de dinero en efectivo, valores y efectos de todas las clases, en todo tipo de personas, entidades e instituciones, y cualquier otra institución similar; vi) Los contratos de arrendamiento, arrendamiento financiero o leasing, subarrendamiento de bienes inmuebles, contratos de gestión hotelera y franquicia, servidumbre, usufructo, compraventa, permuta, cesión de uso y disfrute, o cualesquiera otros que tengan por objeto la transmisión del dominio, bienes inmuebles, acciones, participaciones sociales y cualesquiera títulos representativos del capital de sociedades de todo tipo o la constitución de cualesquiera derechos reales; vii) Ejecutar derechos de tanteo y retracto. Segundo: Transacción y/o conciliación. - Para que transija o concilie diferencias sobre sus deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante. Tercero: Para que representen a la sociedad poderdante ante las entidades de seguro y corredurías de modo que pueda pagar primas y percibir indemnizaciones que correspondan por daños, seguro o cualquier otra causa. Cuarto. Impuestos.- Para llevar la representación de la sociedad poderdante en todo lo relativo a la declaraciones de Impuestos nacionales y departamentales, con amplias facultades para elaborar, firmar y presentar las declaraciones relativas a cada impuesto y retención de responsabilidad de la sociedad poderdante, y para hacer realizar solicitudes, aclaraciones, presentar toda clase de escritos, interponer recursos, y en general para representar a la sociedad poderdante en cualquier reclamación ante las autoridades de impuestos, que sea conveniente o necesaria. Y para que actuando individualmente cualquiera de los enumerados como GRUPO A (en asuntos relacionados con sus respectivos hoteles en los cuales ejercen el cargo de directores) y/o Ana Elvira Jacquin Janica puedan ejercitar las siguientes: Facultades Quinto: Representación asambleas generales.- Para que represente a la sociedad poderdante ante las sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que posean o representen en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, juntas o comunidades de propietarios, juntas de socios o como miembro de juntas directivas pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponde como socio o miembro de ella con facultad suficiente para ejercer todos los derechos y facultades que le corresponde como socio, todo ello previa delegación por parte de la sociedad poderdante. Sexto: Representación tribunales y administración.- Para que represente a la sociedad poderdante y pueda

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
comparecer ante cualquier tribunal (ordinario o especial de cualquier grado o jurisdicción), autoridad, administración, corporación, entidad, funcionario, empleado, y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados, o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. Para que asuma la personería la sociedad poderdante ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. Para que pueda comparecer ante notario y efectuar requerimiento de toda clase, así como contestarlos. Parágrafo: Laboral - El apoderado queda facultado especialmente para atender los asuntos laborales relacionados con la sociedad poderdante; contratar, firmar contratos laborales, despedir, recibir notificaciones, contestar demandas, absolver interrogatorios, conciliar, recibir, etc., hasta la cantidad máxima de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$50.000) o su equivalente en moneda legal colombiana. Séptimo: Terminación anormal de procesos. - Para que transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos y realice todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de la sociedad poderdante, y para que reciba cualquier suma de dinero o especie por concepto de desistimientos, transacciones o conciliaciones por cualquier concepto. Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad poderdante, admita a los deudores, en pago, bienes distintos de los que están obligados a dar, y para que remate tales bienes en proceso. Octavo: Sustituciones: Para que constituya apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y revoque las sustituciones o poderes conferidos. Noveno: Arbitramento. - Para que someta a la decisión de árbitros conforme a la Ley 1563 de 2012, las controversias susceptibles de arbitramento relativas a los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante y para que los represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. Segundo acto (ii) Poder especial de tesorería Que obrando en la calidad indicada confiere poder especial de tesorería a las siguientes personas: GRUPO A: Jhon Fernando Suarez Celi, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 80.851.567 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como Regional Finance Director. María Daniella Habeych Maichel, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
1.098.657.898 expedida en Bucaramanga (Santander), quien se desempeña como Controller. GRUPO B: Carolina María Morales Sáenz, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.784.240 expedida en Usaquén, quien se desempeña como Ddirectora Hotel NH Collection Royal Teleport. GRUPO C: Francisco Javier Velásquez Ardila, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 82.394.564 expedida en Fusagasugá (Cundinamarca), quien se desempeña como Treasury and Accounts Receivable Manager. En adelante apoderado o conjuntamente apoderados. Para que en nombre y representación de la sociedad poderdante y actuando conjuntamente respecto de: Décimo: Operaciones con terceros ajenos a la compañía.- (i) uno cualesquiera de los mandatarios del GRUPO "A" con uno cualesquiera de los mandatarios del GRUPO "B" o con el "segundo suplente del representante legal de la sociedad", para operaciones de hasta un monto máximo de trescientos cincuenta mil euros (350.000) o su equivalente en pesos colombianos o moneda extranjera por cada operación; (ii) uno cualesquiera de los mandatarios del GRUPO "A" con el "representante legal principal de la sociedad"; o bien uno cualesquiera de los mandatarios del GRUPO "B" o el "segundo suplente del representante legal de la sociedad", con uno cualesquiera de los mandatarios del GRUPO "C" o el "primer suplente del representante legal de la sociedad", con el "representante legal principal de la sociedad" para operaciones de hasta un monto máximo de dos millones de euros (2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos o moneda extranjera por cada operación. Décimo primero: Operaciones entre sociedades del mismo grupo, relacionadas o subsidiarias.- (i) uno cualesquiera de los mandatarios del GRUPO "A" con uno cualesquiera de los mandatarios del GRUPO "C" o con el "primer suplente del representante legal de la sociedad"; o uno cualesquiera de los mandatarios del GRUPO "A" o "C" o el "Primer suplente del representante legal de la sociedad, con uno cualesquiera de los mandatarios del GRUPO "B", o con el representante legal principal, o con el segundo suplente del representante legal de la sociedad" para operaciones de hasta un monto máximo de dos millones de euros (2.000.000) o su equivalente en pesos colombianos o moneda extranjera por cada operación; puedan ejecutar los actos que a continuación se relacionan de conformidad con las siguientes: Facultades Décimo segundo: Operaciones bancarias.- Abrir, operar, mantener y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad, u otras en todos los bancos y demás entidades financieras o de crédito, en Colombia, así como en el extranjero, ya sean centrales, sucursales o agencias; efectuar depósitos en dinero y otros valores en las mismas, girar contra dichas cuentas, efectuar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
depósitos en cajas de ahorro, a plazo fijo, con cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en lo sucesivo, retirar dichos fondos, renovarlos, girar, endosar y retirar dinero, depositar cheques, valores y otros documentos comerciales, tomar dinero en préstamo, descontar letras y pagarés, renovar pagares y demás obligaciones, dar valores en prenda, firmar avales, garantías y fianzas, percibir y cobrar, solicitar créditos documentarios haciendo uso de los mismos y firmar toda la documentación que se requiera, solicitar y retirar libretas de cheques, dar recibos o retirar cheques devueltos o rechazados, prestar conformidad a los estados de cuentas y observarlos. Décimo tercero: Cobrar y percibir. - Créditos, rentas, arrendamientos, valores, giros, cheques, pagarés y cualquier suma de dinero o crédito, que le corresponda por cualquier causa, dando los recibos, resguardos, cartas de pago y cancelaciones. Décimo cuarto: Gravámenes. - Constituir, aceptar, modificar o reconocer hipotecas, prendas, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, divididos, transferirlos o prorrogarlos. Décimo quinto: Préstamos. - Tomar en préstamo dinero de los bancos o de cualquier otra entidad financiera y demás instituciones públicas y privadas de crédito que reciban esta clase de operaciones de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos o estatutos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo y de cantidad. Décimo sexto: Banca electrónica. - Realizar operaciones requeridas para el uso de la banca electrónica, realizar transferencias por vía electrónica de pagos, operaciones con derivados, colocaciones de puntas de tesorería sin límite de cantidad y siempre por orden de la sociedad poderdante, y pagos a terceros por vía electrónica. Décimo séptimo: Transacciones entre empresas del grupo.- Realizar traspasos y/o tomar o dar préstamos entre compañías del mismo grupo y movimientos de fondos del grupo sin límite de cantidad. Décimo octavo: Compra y venta de divisas. - Realizar operaciones de compra y venta de divisas por los montos autorizados. El presente poder no podrá ser sustituido en todo o en parte y sólo se considerará revocado cuando lo haya sido expresamente autorizado por escritura pública, por cuanto el hecho de que la sociedad mandante intervenga por intermedio de sus representantes legales u otras personas en los asuntos confiados a la parte apoderada no revoca este mandato."

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|      |             |              |                        |
|------|-------------|--------------|------------------------|
| 4554 | 28 -IX-1992 | 25 STAFE BTA | 2- X- 1992 NO.380.883  |
| 2309 | 4 -VI-1993  | 8 STAFE BTA  | 15-VI- 1993 NO.409.204 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                  | INSCRIPCIÓN                                       |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 0003952 del 28 de octubre de 1997 de la Notaría 8 de Bogotá D.C. | 00609394 del 6 de noviembre de 1997 del Libro IX  |
| E. P. No. 0001616 del 2 de abril de 1998 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.   | 00631214 del 24 de abril de 1998 del Libro IX     |
| E. P. No. 0005020 del 6 de octubre de 1998 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 00652952 del 14 de octubre de 1998 del Libro IX   |
| E. P. No. 0002018 del 22 de mayo de 2002 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.   | 00835238 del 11 de julio de 2002 del Libro IX     |
| E. P. No. 0004859 del 5 de octubre de 2002 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 00858298 del 19 de diciembre de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0001893 del 13 de junio de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.  | 01223625 del 25 de junio de 2008 del Libro IX     |
| E. P. No. 01918 del 26 de mayo de 2010 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.     | 01387019 del 27 de mayo de 2010 del Libro IX      |
| E. P. No. 02373 del 1 de julio de 2010 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.     | 01396279 del 6 de julio de 2010 del Libro IX      |
| E. P. No. 1275 del 3 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.       | 01477634 del 11 de mayo de 2011 del Libro IX      |
| E. P. No. 2379 del 10 de agosto de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.    | 01504484 del 17 de agosto de 2011 del Libro IX    |
| E. P. No. 1539 del 12 de junio de 2012 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.     | 01643878 del 20 de junio de 2012 del Libro IX     |
| E. P. No. 1303 del 12 de julio de 2018 de la Notaría 42 de Bogotá          | 02357916 del 17 de julio de 2018 del Libro IX     |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 2638 del 30 de diciembre 02544642 del 23 de enero de  
de 2019 de la Notaría 42 de Bogotá 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1861 del 18 de diciembre 02647634 del 23 de diciembre  
de 2020 de la Notaría 42 de Bogotá de 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1861 del 18 de diciembre 02647635 del 23 de diciembre  
de 2020 de la Notaría 42 de Bogotá de 2020 del Libro IX

D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 16 de abril de 1999 , inscrito el 19 de mayo de 1999 bajo el número 00680557 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:  
- SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2000 , inscrito el 26 de mayo de 2000 bajo el número 00730476 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:  
- HOTEL ANDINO ROYAL S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- HOTEL LA BOHEME LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- HOTEL PACIFICO ROYAL

Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- HOTEL PARQUE ROYAL S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado No. 0000001 del 1 de abril de 2005 de Representante Legal, inscrito el 18 de abril de 2005 bajo el número 00986367 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 2 de junio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 6 de julio de 2005 bajo el número 00999615 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- HOTEL PAVILLON ROYAL LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- INVERSIONES PAVILION S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- PROMOTORA ROYAL S A -

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2007 de Empresario, inscrito el 17 de mayo de 2007 bajo el número 01131753 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD HOTELERA CALLE 74 LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2007 de Representante Legal, inscrito el 22 de octubre de 2008 bajo el número 01250894 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- HOTEL MEDELLIN ROYAL LTDA

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2011 de Representante Legal, inscrito el 14 de septiembre de 2011 bajo el número 01512334 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 26 S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-10-22

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2011 de Representante Legal, inscrito el 14 de septiembre de 2011 bajo el número 01512376 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD OPERADORA BARRANQUILLA ROYAL S.A.S.

Domicilio: Barranquilla (Atlántico)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-12-07

Por Documento Privado del 18 de octubre de 2011 de Representante Legal, inscrito el 19 de octubre de 2011 bajo el número 01521297 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD OPERADORA CARTAGENA ROYAL S.A.S.

Domicilio: Cartagena (Bolívar)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-12-21

Por Documento Privado del 18 de octubre de 2011 de Representante Legal, inscrito el 19 de octubre de 2011 bajo el número 01521304 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 93 S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-10-22

Por Documento Privado del 17 de julio de 2013 de Representante Legal, inscrito el 25 de julio de 2013 bajo el número 01751223 del libro IX,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- HR-QUANTICA S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-06-25

Por Documento Privado del 22 de julio de 2013 de Representante Legal, inscrito el 25 de julio de 2013 bajo el número 01751230 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ROYAL HOTELS INTERNATIONAL INC. - RHINCO, INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-08-30

Por Documento Privado del 22 de julio de 2013 de Representante Legal, inscrito el 25 de julio de 2013 bajo el número 01751234 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EUROTELS CHILE S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-08-30

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 6 de mayo de 2014 bajo el número 01831983 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: HOTELES ROYAL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD OPERADORA CALLE 100 ROYAL SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-10-21

**\*\* ACLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL \*\***

Por documento privado del 25 de mayo de 2021, inscrita el 7 de Julio de 2021, bajo el No. 02721472, se modifica la situación de control y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
grupo empresarial inscrito con el No. 01774122 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera NH HOTEL GROUP SA (Matriz), comunica que ejerce control directo sobre las sociedades extranjeras LATINOAMERICANA DE GESTION HOTELERA S.L y NH ATARDECER CARIBEÑO SA (Subordinas) y a través de estas ejerce control indirecto sobre las sociedades HOTELES ROYAL SA e INVERSIONES CHILENAS S.A.S. (Fecha de Configuración: 2020-12-23) (Subordinadas), a su vez NH HOTEL GROUP SA (Matriz) ejerce control indirecto sobre las sociedades SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S.A. (Fecha de configuración: 1998-12-09), HR QUANTICA S.A.S. (Fecha de configuración: 2013-06-25), SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. (Fecha de configuración: 2005-04-18) y HOTELES ROYAL DEL ECUADOR S.A. (Fecha de Configuración: 2020-12-23) a través de HOTELES ROYAL SA; y por su parte NH HOTEL GROUP SA (Matriz) ejerce control indirecto a través de INVERSIONES CHILENAS S.A.S. sobre las sociedades EUROTELS CHILE S.A (Fecha de configuración: 2013-07-25) y ROYAL HOTELS INTERNATIONAL, INC. (Fecha de configuración: 2013-07-25), y a su vez esta última controla a HOTELES ROYAL INTERNATIONAL LATIN AMERICA INC. (Fecha de Configuración: 2020-12-23) (Subordinadas), Conformando el Grupo empresarial.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Actividad principal Código CIIU: 5511

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: WORLD TRADE CENTER BOGOTA  
Matrícula No.: 00236866  
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 1985  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 100 No. 8A-49  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: N H COLLECTION ROYAL HACIENDA  
Matrícula No.: 00481670  
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 1991  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 114 No. 6A-02  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: N H ROYAL LA BOHEME  
Matrícula No.: 00484311  
Fecha de matrícula: 27 de enero de 1992  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 82 No. 12-35  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: NH COLLECTION ROYAL TELEPORT  
Matrícula No.: 00557048  
Fecha de matrícula: 23 de julio de 1993  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 113 No. 7-65  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: N H COLLECTION ROYAL ANDINO  
Matrícula No.: 01157908  
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2002  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl1 85 No. 12-28  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: N H ROYAL PAVILLON  
Matrícula No.: 01459928  
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2005  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 94 No.11 45  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ATRIUM ROYALPORT  
Matrícula No.: 01697714  
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2007  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 74 No. 13-27  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: N H ROYAL PAVILLON II  
Matrícula No.: 01817285  
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2008  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 94 No. 11-45  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: N H ROYAL URBAN 93  
Matrícula No.: 02152997  
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2011  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 93 B No. 18-42  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: N H ROYAL URBAN 26

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Matrícula No.: 02332238  
Fecha de matrícula: 18 de junio de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 33 No. 25 F 18  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: N H COLLECTION ROYAL TERRA 100  
Matrícula No.: 02391065  
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 100 No. 19A-70  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 128.052.038.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 14:28:37**

Recibo No. AB23407623

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234076237BDBD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**